

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **1.120.80.19.13-1842** DEL 15 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO CON FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO, CC. No. 16.840.150 DE JAMUNDÍ (V).

PERIODO: **MARZO**

CUOTA No. **03**

Para dar cumplimiento al **OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Realicé en este período las siguientes actividades:

1. Proyecté los siguientes documentos:

- Apertura de expediente No. 65-10-0218-2026 y proyección de Requerimiento Especial con SADE No. 2026033624 al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S, en el cual se propone modificar la declaración privada del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623548950 del siete (07) de marzo de 2023, correspondiente al período gravable Segunda quincena de febrero del 2023, dado que no declaró la totalidad de algunos de los productos causados, así mismo, declaró extemporáneamente.

The image shows a screenshot of a web portal on the left and a document on the right. The web portal displays a process for 'Expediente: 65-10-0218-2026' with steps like 'Apertura de Expediente' and 'Requerimiento Especial'. The document on the right is titled 'REQUERIMIENTO ESPECIAL' and contains the following information:

CONTRIBUYENTE:	CAVA SOLERA S.A.S
NIT:	9010260674
EXPEDIENTE:	65-10-0218-2026
DECLARACIÓN:	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos, y similares de Origen Nacional
PERIODO:	Segunda quincena de febrero 2023
DIRECCIÓN:	VIA NOVILLERA CER STA ELENA
MUNICIPIO:	El Cerrito - Valle del Cauca
CORREO:	sarsolera@gmail.com
TELEFONO:	3188602546

Below the table, there is a paragraph of text starting with 'La Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Decreto No 1-22-1939 del 16 de septiembre de 2021, por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias', followed by a section titled 'FUNDAMENTOS DE HECHO'.

- Apertura de expediente No. 65-10-0234-2026 y proyección de Requerimiento Especial (pendiente de revisión) al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S, en el cual se propone modificar la declaración privada del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723 del veintiuno (21) de marzo de 2023, correspondiente al período gravable Primera quincena de marzo del 2023, dado que no declaró la totalidad de algunos de los productos causados.

INFORME DE ACTIVIDADES

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

1.132.40.30-68 - 202471195

Santiago de Cali, **05 de mayo de 2024**

REQUERIMIENTO ESPECIAL

CONTRIBUYENTE : CAVA SOLERA S.A.S
 NIT : 901.026.067-4
 EXPEDIENTE : 65-10-0218-2026
 DECLARACIÓN : Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional
 PERIODO GRAVABLE : Primera quincena de marzo del 2023
 DIRECCIÓN : VDA NOVILLERA CR5 STA ELENA
 CORREO ELECTRÓNICO : santasolera@gmail.com
 MUNICIPIO : EL CERRITO (Valle)

La Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Decreto No. 1.25.1650 del 16 de septiembre de 2004, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias", el Decreto No. 1.22.2032 del 17 de diciembre de 2004, "Por el cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de los empleados de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca", la Ordenanza 692 del 13 de mayo de 2005, "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca" y el libro V del Estatuto Tributario Nacional, propone modificar la declaración privada de impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723 del venitorio 011 de marzo de 2023, correspondiente al periodo gravable Primera quincena de marzo del 2023, en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- La empresa CAVA SOLERA S.A.S, con NIT 901.026.067-4, presentó ante el Banco de Cuentas de Débito el día veintinueve (29) de marzo de 2023, la declaración del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723, correspondiente al periodo gravable Primera quincena de marzo del 2023.
- Desde la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, se realizó el requerimiento de información en septiembre 21 de 2025 con SADE No. 2025391353 a la empresa CAVA SOLERA S.A.S identificada con NIT 901.026.067-4.

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

4. solicitándole información correspondiente a la totalidad de las facturas, movimientos de bodega y notas crédito del año 2023, saldos de inventarios de la bodega de producto terminado al cierre del año 2023 y 2022, información de las declaraciones de IVA del año 2023, así como el listado con los nombres, perfil y dinámica de los documentos contables que respaldan los movimientos. Dicho requerimiento fue notificado vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2025.

5. En aras de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, vía correo electrónico al email santasolera@gmail.com se concedió a la empresa CAVA SOLERA S.A.S identificada con NIT 901.026.067-4, una ampliación del plazo inicial de respuesta del 17 de octubre de 2025 a una nueva fecha límite 10 noviembre de 2025.

6. Dicha respuesta fue recibida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria vía correo electrónico el día 10 de noviembre de 2025 desde el email contabilidad@casavarsolera.com, con la siguiente información:

No.	Nombre archivo	Tipo
1	1 FACTURAS ENERO - DICIEMBRE 2023	Excel
2	2 MOVIMIENTOS VALLE 2023 EXCEL	Excel
3	3 MOVIMIENTOS VALLE 2023 EXCEL	Excel
4	4 1 BALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	Excel
5	5 1 BALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	Excel
6	6 1 BALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	Excel
7	7 1 BALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	Excel
8	8 4 NOTAS CRÉDITO 2023	Excel
9	9 2 PERIFONEOS	Excel
10	10 DECLARACION IVA 2023	Excel

7. Una vez verificados los movimientos del periodo gravable y analizada la información suministrada por el contribuyente, se evidenció que se presentan diferencias respecto de los productos causados y declarados, toda vez que se identifica que la facturación de reserva No. 83200267 del 16 de marzo de 2023, con la cual se movilizan los productos relacionados en la siguiente tabla desde el departamento de Quindío al departamento del Valle del Cauca, no fueron incluidos en las unidades declaradas. Además, no se identificó los registros contables que respaldan el movimiento de ingreso o destinación de las mercancías a las bodegas de producto terminado (2. MOVIMIENTOS VALLE 2022 EXCEL 1).

Nombre producto	Presentación	Cantidad	Base unitaria	Importe
APERITIVO NO VINO CEREZA SABOR A CAFE	375	20	144.0	2.928.000
APERITIVO NO VINO CEREZA SABOR A CAFE	375	15	48.0	720.000
APERITIVO NO VINO CEREZA SABOR A CAFE	750	1	262.5	262.500
APERITIVO NO VINO CEREZA SABOR A CAFE	750	20	248.702	149.351.000
APERITIVO VINO CEREZA SABOR A CAFE	750	9	262.5	2.362.500
APERITIVO VINO CEREZA SABOR A CAFE	750	24	201	4.824.000
APERITIVO VINO CEREZA SABOR A CAFE	750	97	147.0	14.121.000
APERITIVO VINO CEREZA SABOR A CAFE	363	17	46.0	7.834.500
		231		177.789.000

8. Que el 25 de octubre de 2022, la empresa CAVA SOLERA S.A.S identificada con NIT 901.026.067-4, envió a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria correo electrónico SADE No. 2022092471 con asunto MERLIANCA DE RESERVA CAJONETA - VALLE CAVA SOLERA en el cual modificó los recibos del reintegro de las 252 unidades de V. T. DE UVA ISABELLA SANTA ELOISA de presentación 750 c.c. desde el departamento de Cauca al departamento del Valle del Cauca. Al final del documento, el contribuyente menciona lo siguiente: "En la investigación del producto con defecto, se evidenció **Requisitado**, en bodega, acción de las levaduras, granos, del proceso en los accesorios, producción del

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

1.132.40.30-68 - 202471195

Santiago de Cali, **05 de mayo de 2024**

REQUERIMIENTO ESPECIAL

CONTRIBUYENTE : CAVA SOLERA S.A.S
 NIT : 901.026.067-4
 EXPEDIENTE : 65-10-0218-2026
 DECLARACIÓN : Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional
 PERIODO GRAVABLE : Primera quincena de marzo del 2023
 DIRECCIÓN : VDA NOVILLERA CR5 STA ELENA
 CORREO ELECTRÓNICO : santasolera@gmail.com
 MUNICIPIO : EL CERRITO (Valle)

La Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Decreto No. 1.25.1650 del 16 de septiembre de 2004, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias", el Decreto No. 1.22.2032 del 17 de diciembre de 2004, "Por el cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de los empleados de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca", la Ordenanza 692 del 13 de mayo de 2005, "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca" y el libro V del Estatuto Tributario Nacional, propone modificar la declaración privada de impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723 del venitorio 011 de marzo de 2023, correspondiente al periodo gravable Primera quincena de marzo del 2023, en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- La empresa CAVA SOLERA S.A.S, con NIT 901.026.067-4, presentó ante el Banco de Cuentas de Débito el día veintinueve (29) de marzo de 2023, la declaración del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723, correspondiente al periodo gravable Primera quincena de marzo del 2023.
- Desde la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, se realizó el requerimiento de información en septiembre 21 de 2025 con SADE No. 2025391353 a la empresa CAVA SOLERA S.A.S identificada con NIT 901.026.067-4.

EVIDENCIA: Expedientes No. 65-10-0218-2026 y 65-10-0234-2026, archivos que reposan en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2026 - Procesos Nacionales – Inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

3. Realicé:

- Análisis de la información requerida al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S (facturación, movimientos, notas créditos, etc.) para el periodo segunda quincena de febrero de 2026, con el fin de verificar las diferencias encontradas en los sistemas de registro (reportes SyC), las cuales que hacen parte de la línea base de inexactos proyectada en el Plan de Acción del área de Fiscalización. Producto de este análisis, se definió proyectar requerimiento especial para el periodo respectivo.

FACTURAS										NOTAS CRÉDITO									
PERIODO:										KARDEX									
Fecha elaboración (Vinculo documento):										Fecha elaboración (Vinculo documento):									
Departamento (Valle del Cauca):										Departamento (Valle del Cauca):									
Suma de Cantidad										Suma de Cantidad									
Código	Referencia fábri	Nombre	Kardex Salda	Dif Cuent	Fa Y	Metas Créd	Neto Total	Cost rep	Eat	Neto Vs. Cost rep	Dif Cuent report Vs. Cost de	Dif. Cost report Vs. Cost de	Saldos de Kardex no reportados con tarasapajas	Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Etiquetas de fila	Suma de Cantidad cat		
7																			
8	10011	24105266	V.T. DE UVA ISABELLA SANTA ELOISA 750 ML	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	10012	100,00	10011			
9	10012	24103105	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 750 ML	810	810	0	-180	630	630	200	630	-200	0	10012	6,00	10012			
10	10013	24100336	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMISECO 750 ML	46	46	0	0	46	52	-6	52	-6	0	10023	12,00	10013			
11	10014	24100924	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 750 ML	67	67	0	0	67	81	-14	81	-14	0	10024	12,00	10014			
12	10022	24100374	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 750 ML	25	25	0	-6	19	22	-3	22	-3	0	10012	6,00	10022			
13	10023	24100334	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMISECO 375 ML	40	40	0	-12	28	41	-13	41	-13	0	10033	12,00	10023			
14	10024	24100305	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 375 ML	132	132	0	-12	120	151	-11	151	-11	16	10052	36,00	10024			
15	10032	24100370	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 955 ML	17	17	0	-4	11	11	0	11	0	0	10011	24,00	10032			
16	10033	24100333	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMISECO 955 ML	28	28	0	-12	16	17	-1	17	-1	0	10011	12,00	10033			
17	10034	24100306	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 955 ML	52	52	0	-12	40	40	0	40	0	10	10021	6,00	10034			
18	10051	24105244	V. ROSADO SANTA ELOISA 750 ML	3	3	0	0	3	3	0	3	0	0	10061	6,00	10051			
19	10052	24103669	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 750 ML	135	135	0	-36	99	96	3	96	3	0	10034	12,00	10052			
20	10054	24100911	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO 750 ML	33	33	0	0	33	34	-1	34	-1	34	10054	12,00	10054			
21	10061	24105248	V. ROSADO SANTA ELOISA 375 ML	7	7	0	0	7	6	-1	6	-1	0	Total general	536,00	10061			
22	10064	24100931	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO 375 ML	38	38	0	-12	26	26	0	26	0	0	10064		10064			
23	10071	24108457	V. ROSADO SANTA ELOISA 955 ML	61	61	0	-24	37	37	0	37	0	0	10011		10071			
24	10092	24103708	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO ESPECIAL 750 ML	26	26	0	0	26	24	2	24	2	0	10032		10092			
25	20022	24103706	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 2000 ML	11	11	0	0	11	11	0	11	0	0	20022		20022			
26	20032	24103707	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 4000 ML	17	17	0	0	17	17	0	17	0	0	20032		20032			
27	20112	24103681	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 9000 ML	21	21	0	0	21	21	0	21	0	0	20112		20112			
28	20162	24103561	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 2000 ML	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	20162		20162			
29	20192	24103662	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 4000 ML	2	2	0	0	2	3	-1	3	-1	0	20192		20192			
30	30011	24100325	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUYA 750 ML	61	61	0	-12	49	51	-2	51	-2	0	10011		30011			
31	30021	24100324	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUYA 375 ML	15	15	0	-4	9	9	0	9	0	0	10021		30021			
32	30031	24100323	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUYA 185 ML	23	23	0	-6	17	18	-1	18	-1	0	10031		30031			
33	30051	24100326	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUYA 1000 ML	2	2	0	0	2	1	1	1	0	0	10051		30051			
34	Total general			1.674	1.674	0	-356	1.338	1.436	-98	1.313	125	223						

INFORME DE ACTIVIDADES

FACTURAS		PERIODO		NOTAS CRÉDITO		KARDEX															
Fecha de Emisión		5		Fecha de Emisión		Fecha de Emisión															
Departamento		Valle del Cauca		DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO															
V. del Cauca		V. del Cauca		V. del Cauca		V. del Cauca															
Sema de Cantidad		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Código	Referencia	Nombre	Kardex Salda	Dif. Cost	Nota	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost	Meto	Cost
			Tota																		
10012	24003210	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 750 ML	106	106	0	-4	102	54	0	50	12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10013	2400326	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO 750 ML	172	172	0	0	172	104	-12	184	-12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10014	2400324	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 750 ML	247	247	0	-4	243	262	-19	259	-15	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10021	24003261	V. DE OVA ISABELLA SANTA ELOISA 375 ML	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10022	24003704	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 375 ML	13	13	0	0	13	23	-10	23	-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10023	2400334	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO 375 ML	12	12	0	0	12	18	-6	18	-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10024	2400305	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 375 ML	17	17	0	0	17	22	-5	22	-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10032	24003703	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 95 ML	3	3	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10033	2400333	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO 95 ML	14	14	0	0	14	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10034	2400306	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO 95 ML	13	13	0	0	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10041	2400323	V. ROSADO SANTA ELOISA 750 ML	19	19	0	0	19	19	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10052	2400360	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 750 ML	35	35	0	0	35	38	-3	38	-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10054	2400091	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO 750 ML	103	103	0	0	103	103	0	102	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10061	2400524	V. ROSADO SANTA ELOISA 375 ML	1	1	0	0	1	4	-3	4	-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10062	2400307	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 375 ML	6	6	0	0	6	14	-8	14	-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10064	2400031	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO 375 ML	3	3	0	0	3	10	-7	10	-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10071	2400032	V. ROSADO SANTA ELOISA 95 ML	24	24	0	0	24	24	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10074	2400332	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO 95 ML	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10092	24003708	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO ESPECIAL 750 ML	5	5	0	0	5	3	-4	3	-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20022	24003706	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 2000 ML	8	8	0	0	8	7	1	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20032	24003707	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO 4000 ML	26	26	0	-3	23	26	-3	23	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20033	2400335	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO 4000 ML	1	1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20032	2400368	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 9000 ML	6	6	0	0	6	7	-1	7	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20182	24003667	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 2000 ML	2	2	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20192	24003682	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO 4000 ML	2	2	0	0	2	4	-2	4	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30011	2400325	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUJA 750 ML	42	42	0	0	42	43	-1	43	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30021	2400324	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUJA A 375 ML	11	11	0	0	11	15	-4	15	-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30031	2400325	V. MARIA ELOISA SOLERA FRUTAS MARACUJA A 95 ML	19	19	0	0	19	17	2	17	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50011	24004201	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO 750 ML	6	6	0	0	6	15	-3	15	-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50012	24003705	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A CAFE 750 ML	4	4	0	0	4	6	-2	6	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50021	24003681	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO 375 ML	6	6	0	0	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50022	24003704	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A CAFE 375 ML	3	3	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- Una plantilla para construir el cuadro de la liquidación que va incluida en el acto administrativo correspondiente a los requerimientos especiales.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	
22	16	V	24200134873	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO	B	38	1120	219.520	0	1120	219.618	0	750	1	11.205	300	20%			
23	16	V	24200134874	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO	O-165	7	1120	4.437	0	2.201	5.081	0	95	1	12.805	200	20%			
24	17	V	24200134874	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO	O-2000	1	1120	4181	0	34.147	47.003	0	2.000	1	12.805	200	20%			
25	18	V	24200134874	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO	MB	23	1120	25.760	0	6.403	23.463	0	375	1	12.805	200	20%			
26	19	V	24200134874	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO	O-4000	26	1120	310.622	0	68.233	355.134	0	4.000	1	12.805	200	20%			
27	20	V	24200134874	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO	B	102	1120	226.450	0	12.805	261.222	0	750	1	12.805	200	20%			
28	21	V	24200134875	V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO ESPECIAL	B	9	1120	20.960	0	16.005	28.805	0	375	1	16.005	200	20%			
29	22	V	24200135200	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO	MB	18	1120	20.880	0	7.522	27.072	0	750	1	16.043	200	20%			
30	23	V	24200135200	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO	B	104	1120	426.880	0	15.043	353.656	0	750	1	16.043	200	20%			
31	24	V	24200136647	V. SANTA ELOISA ROSADO SANTA SOLERA	O-165	24	1150	12.144	0	3.073	14.704	0	95	1	13.336	200	20%			
32	25	V	24200136647	V. SANTA ELOISA ROSADO SANTA SOLERA	MB	4	1150	4.600	0	6.330	5.600	0	375	1	13.336	200	20%			
33	26	V	24200136647	V. SANTA ELOISA ROSADO SANTA SOLERA	B	19	1150	27.600	0	13.336	33.588	0	750	1	13.336	200	20%			
34	27	V	24200136646	V. T. DE OVA ISABELLA SANTA ELOISA	MB	1	1150	1.150	0	20.284	4.051	0	375	1	40.307	200	20%			
35	28	A	24030203346	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO	MB	23	14.000	53.200	0	3.566	23.382	0	375	1	1.511	235	25%	24034786		
36	29	V	24200135200	V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO	O-165	13	1150	6.912	0	2.735	7.267	0	95	1	12.705	200	20%	24003333		
37	30	V	24200135200	V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIECO	O-165	14	1150	7.140	0	3.309	3.268	0	95	1	15.043	200	20%	24004197		
38	31	A	24030203346	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO	O-165	13	14.000	11.211	0	1.563	7.443	0	95	1	1.131	235	25%	24037485		
39	32	A	24030203346	AP. JEMMAS NO VINICO CREMA SABOR A CAFE	O-165	3	14.000	35.433	0	4.178	19.452	0	95	1	18.700	235	25%			
40							3.137.762		0	437.613	8.888.888	0								
51	SECCION E. VALORES TOTALES																			
52	51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE ESPECIFICO										3.138.000								
53	52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE ADVALOREM										6.466.000								
54	53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REVENIDO COMPONENTE ESPECIFICO										5.179.000	DECLARADO							
55	54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REVENIDO COMPONENTE ADVALOREM										1.287.000	DIFERENCIA							
56	55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR										1.287.000	SANCIÓN INEXACTITUD	524.000	art 633 (sanción mínima), art 647 (art 64)					
57	56	MAS VALOR SANCIONES										1.287.000	-							
58	57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES										7.753.000								
59	58	SALDO A FAVOR										0								
60																				

EVIDENCIA: Archivos que reposan en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – Inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

4. Proyecté:

- Correo electrónico a Marly Alexa Ramírez correspondiente al análisis de la respuesta dada por el contribuyente CAVA SOLERA (SADE No. 2025410148) del requerimiento especial del periodo Segunda Quincena de noviembre de 2025, en la cual se concluyó que las justificaciones a la no corrección de la Declaración del impuesto no eran procedentes.

INFORME DE ACTIVIDADES

10/3/26, 10:30 Yahoo Mail - Re: REQUERIMIENTO ESPECIAL 2025410148 del 13 de noviembre de 2025.

Re: REQUERIMIENTO ESPECIAL 2025410148 del 13 de noviembre de 2025.

De: FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO (fguevarabarc@yahoo.com)
 Para: maleva@valledelcauca.gov.co
 Fecha: jueves, 26 de febrero de 2026, 12:58 p.m. GMT-5

Buenas tardes Marly:

Respecto a la respuesta del contribuyente, me permito informar lo siguiente:

1. De las 3 unidades de AP, Jemmas no Vinco crema sabor a café de 165 cc que no declaró, justifica la diferencia frente a las ventas reportadas, en la nota crédito NC-2-42 (ver siguiente imagen):

No obstante, al verificar la información en Excel enviada por el contribuyente cuando se le realizó el REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, si se da dicha nota crédito, sin embargo, no está relacionada a la devolución de dicho producto:

Factura	Cantidad
FA-2-1553	3
FA-2-1564	24

Dado lo anterior, en nuestro análisis realizado si debió haber declarado las 31 unidades.

aboutbank 1/5

- Correo al área de Liquidación y Devoluciones trasladando la respuesta del contribuyente CAVA SOLERA respecto al Requerimiento Especial con SADE No. 2025410148, redactando la explicación al detalle de la situación para su mejor entendimiento.

10/3/26, 10:31 Yahoo Mail - Re: REQUERIMIENTO ESPECIAL 2025410148 del 13 de noviembre de 2025.

Re: REQUERIMIENTO ESPECIAL 2025410148 del 13 de noviembre de 2025.

De: FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO (fguevarabarc@yahoo.com)
 Para: ffrreestrepo@valledelcauca.gov.co
 CC: ccosorio@valledelcauca.gov.co; maleva@valledelcauca.gov.co
 Fecha: lunes, 2 de marzo de 2026, 04:51 p.m. GMT-5

Dando alcance al correo anterior, me permito informar que el expediente es el 64-08-0063-2025.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO
 Contrata
 Impuesto al Consumo
 Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
 Gobernación - Valle del Cauca

El lunes, 2 de marzo de 2026, 04:44:36 p.m. GMT-5, FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO <fguevarabarc@yahoo.com> escribió:

Buenas tardes Frank:

Remitimos por esta vía y por el expediente digital Sharedoc, respuesta del contribuyente frente al requerimiento especial con SADE NO. 2025410148 del 13 de noviembre de 2025, el cual ya se encuentra trasladado a esa dependencia desde el 4/fev/2026 con la póliza No. 117.

Sobre esta respuesta, cabe aclarar lo siguiente:

1. De las 3 unidades de AP, Jemmas no Vinco crema sabor a café de 165 cc que no declaró, justifica la diferencia frente a las ventas reportadas, en la nota crédito NC-2-42 (ver siguiente imagen):

EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

5. Aperturé, custodié y actualicé los expedientes físicos y/o digitales (Sharedoc) de los procesos asignados (65-10-0001-2026, 65-10-0002-2026 y 65-10-0218-2026), asegurando la adecuada foliación, registro, integridad y preparación, para el traslado a las áreas respectivas (notificaciones o Liquidación y Devoluciones), así como para la entrega a Gestión Documental.

INFORME DE ACTIVIDADES

The image displays two screenshots of a web portal interface. The top screenshot shows a document upload modal window titled "Documentos" with a list of 11 files. The bottom screenshot shows the same interface with a different list of 11 files in the "Documentos" modal window.

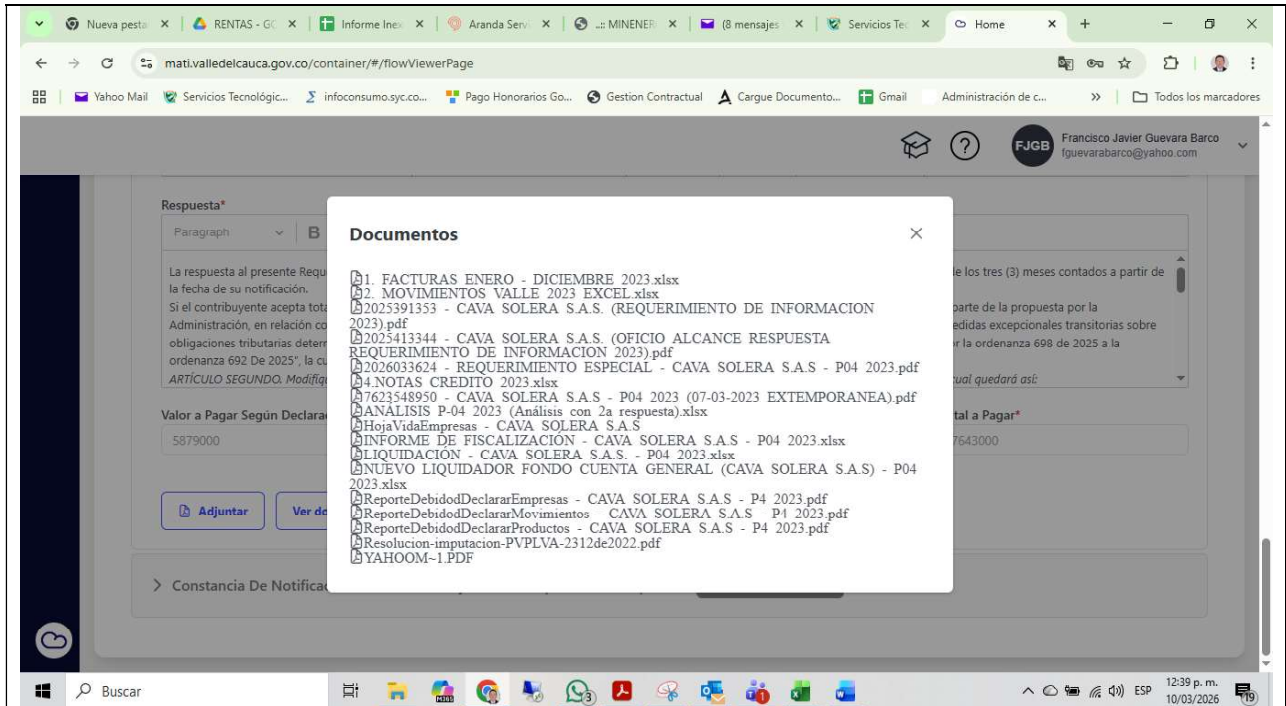
Top Screenshot - Documentos List:

- 135 Requerimiento Especial - Inexactos .pdf
- 2025391353 - CAVA SOLERA S.A.S. (REQUERIMIENTO DE INFORMACION 2023).pdf
- 2025413344 - CAVA SOLERA S.A.S. (OFICIO ALCANCE RESPUESTA REQUERIMIENTO DE INFORMACION 2023).pdf
- 7623544144 - CAVA SOLERA S.A.S - P01 2023 (20-01-2023 OPORTUNA).pdf
- ANALISIS P-01 2023 (Análisis con 2a respuesta).xlsx
- Calendario Tributario Vigencia Fiscal 2023.pdf
- HojaVidaEmpresas - CAVA SOLERA S.A.S
- INFORME DE FISCALIZACIÓN - CAVA SOLERA S.A.S - P01 2023.xlsx
- LIQUIDACIÓN - CAVA SOLERA S.A.S. - P01 2023.xlsx
- LIQUIDADADOR FONDO CUENTA GENERAL (CAVA SOLERA S.A.S) - P01 2023.xlsx
- ReporteDebidoDeclararEmpresas - CAVA SOLERA S.A.S - P1 2023.pdf
- ReporteDebidoDeclararMovimientos - CAVA SOLERA S.A.S - P1 2023.pdf
- ReporteDebidoDeclararProductos - CAVA SOLERA S.A.S - P1 2023.pdf

Bottom Screenshot - Documentos List:

- 1. FACTURAS ENERO - DICIEMBRE 2023.xlsx
- 135 Requerimiento Especial - Inexactos .pdf
- 2. MOVIMIENTOS VALLE 2023 EXCEL.xlsx
- 2025391353 - CAVA SOLERA S.A.S. (REQUERIMIENTO DE INFORMACION 2023).pdf
- 2025413344 - CAVA SOLERA S.A.S. (OFICIO ALCANCE RESPUESTA REQUERIMIENTO DE INFORMACION 2023).pdf
- 4. NOTAS CREDITO 2023.xlsx
- 7623547783 CAVA SOLERA SAS P3-2023 (21-02-2023 EXTEMPORANEA).pdf
- 7624592318 CAVA SOLERA SAS P3-2023 (Corrección).pdf
- ANALISIS P-03 2023 (Análisis con 2a respuesta).xlsx
- HojaVidaEmpresas - CAVA SOLERA S.A.S
- INFORME DE FISCALIZACIÓN - CAVA SOLERA S.A.S - P03 2023.xlsx
- LIQUIDACIÓN - CAVA SOLERA S.A.S. - P03 2023.xlsx
- NUOVO LIQUIDADADOR FONDO CUENTA GENERAL (CAVA SOLERA S.A.S) - P03 2023.xlsx
- Productos Autorizados - CAVA SOLERA S.A.S.xls
- ReporteDebidoDeclararEmpresas - CAVA SOLERA S.A.S - P3 2023.pdf
- ReporteDebidoDeclararMovimientos - CAVA SOLERA S.A.S - P3 2023.pdf
- ReporteDebidoDeclararProductos - CAVA SOLERA S.A.S - P3 2023.pdf

INFORME DE ACTIVIDADES



EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

- Elaboré y actualicé el informe correspondiente a la gestión de cada uno de los periodos inexactos establecidos en la línea base del Plan de Acción, registrando las causas de las diferencias encontradas y los respectivos requerimientos realizados a cada uno de los contribuyentes.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA														
INFORME ANUAL DE DIFERENCIAS FISCALIZACIÓN LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL														
FECHA DE ELABORACIÓN:		11/09/2025		ELABORADO POR:		FRANCISCO JAVIER GUEVARA, BARCO		18 00000007						
								SEPARADOS DE LA LINEA BASE POR INSTRUCCION DE HERMAN						
29	CAVA SOLERA S.A.S	4	2023	\$ 587.330,00	Diferencia a favor del declarante por cantidades declaradas que no se habían causado.	La diferencia se da por la NO declaración del total de la cantidad reportada en las relaciones de venta de los productos: * -12 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIBESCO * 165 cc (\$ 1.1994) * -12 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO * 375 cc (\$ 2.7902) * -40 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO * 165 cc (\$ 4.3200) * -54 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO * 750 cc (\$ 2.48454)	SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACION AÑO 2023. SE VINCULON LOS TERMINOS POR INSTRUCCION DE MARLLY SE ENVIARA CORREO REITERANDO LA SOLICITUD CON PLAZO HASTA EL 31/10/2025. SE ANALIZA LA INFORMACION RECIBIDA Y NO ESTA COMPLETA. SE ENVIARA ALCANCE (SAGE No. 202413344) A RESPUESTA REITERANDO LA SOLICITUD DE INFORMACION COMPLETA. SE RECIBIO RESPUESTA EN DIC 22 DE 2025. LA CUAL SERA ANALIZADA.	OK	Inexacto	30-06-0110-2025	2025391353 2025413344 (Vincula)	OK	OK	OK
30	CAVA SOLERA S.A.S	5	2023	\$ 1.243.765,00	La diferencia se da por la NO declaración del total de la cantidad reportada en las relaciones de venta de los productos: * -4 unidades de APJEMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO * 375 cc (\$ 1.7742) * -14 unidades de APJEMAS NO VINICO CREMA SABOR A COCO * 750 cc (\$ 4.8276) * -2 unidades de APJEMAS NO VINICO CREMA SABOR CAPE * 375 cc (\$ 4.8850) * -1 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA SECO ROSADO * 1000 cc (\$ 4.0000) * -4 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO * 750 cc (\$ 1.9254) * -3 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA SECO TINTO * 4000 cc (\$ 1.9818) * -14 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMIBESCO * 165 cc (\$ 1.6446) * -13 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO * 165 cc (\$ 14379)	SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACION AÑO 2023. SE VINCULON LOS TERMINOS POR INSTRUCCION DE MARLLY SE ENVIARA CORREO REITERANDO LA SOLICITUD CON PLAZO HASTA EL 31/10/2025. SE ANALIZA LA INFORMACION RECIBIDA Y NO ESTA COMPLETA. SE ENVIARA ALCANCE (SAGE No. 202413344) A RESPUESTA REITERANDO LA SOLICITUD DE INFORMACION COMPLETA. SE RECIBIO RESPUESTA EN DIC 22 DE 2025. LA CUAL SERA ANALIZADA.	Inexacto	30-06-0110-2025	2025391353 2025413344 (Vincula)	OK	OK	OK		

Así mismo, para cada uno de los periodos inexactos fiscalizados, realicé los Informes de Fiscalización donde registré la evolución de los procesos, para adjuntarlos como soporte de los requerimientos especiales realizados, para el posterior visto bueno del Coordinador de Impuesto al Consumo y Subgerencia de Fiscalización.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE APERTURA, TRASLADO Y CIERRE DE PROCESOS TRIBUTARIOS			
1			
2	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/02/2026	
3	CAUSAL DEL PROCESO:	Inexacto	
4	ACTUACIÓN:	Requerimiento Especial	
5	IMPUESTO:	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional	
6	PERIODO GRAVABLE:	2a Qna Feb 2023	
7	CONTRIBUYENTE:	CAVA SOLERA S.A.S	
8	NIT.	901.026.067 4	
9	EXPEDIENTE No.	65 10 0218 2026	
10	ITEM	ACTIVIDAD	INSUMOS
11	1	Identificar contribuyentes que presentan diferencias respecto del impuesto causado y declarado, para el periodo gravable correspondiente.	Informe: Ubicado en libro Debido declarar por empresas Plataforma SYC. Nombre impuesto reportado vs impuesto declarado licores
12	2	Identificar en detalle el origen de las diferencias respecto del impuesto causado y declarado en cada contribuyente.	1. Resultado item 1 2. Informes: A) ubicado en libro debido declarar por movimientos correspondiente al periodo 2a Qna Feb 2023 - Plataforma SYC
13	3	Verificar la presentación de la declaración del periodo correspondiente a fiscalizar.	Consulta de la Declaración en plataforma Central Infoconsumo .
14	3	Verificación de liquidación de la declaración presentada.	Liquidador actualizado en formato excel publico fiscalización año 2025
15	4	Proferir acto administrativo inicial	resultados de items 1, 2, 3 y 4.
16	5	Notificación acto administrativo inicial	Notificado por aviso
			Radicado con SADE de respuesta de contribuyente.
			Periodo 04: \$ 587.330
			La diferencia se da por la NO declaración del total de la cantidad reportada en las relaciones de venta de los productos: * 17 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA TINTO SEMISECO * 165 cc (\$ 19924) * 112 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO * 375 cc (\$ 275632) * 40 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE TINTO * 165 cc (\$ 43320) * 54 unidades de V. MARIA ELOISA SOLERA DULCE ROSADO * 750 cc (\$ 248454)
			Al realizar la búsqueda a través de la opción: consulta pagos procesados declaraciones, de la plataforma https://consumo.syc.com.co/central/ ubicando el periodo gravable 2a Qna Feb 2023, referenciando el nit del contribuyente, se evidenció que fue presentada de forma extemporanea la declaración privada del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623548950 del siete (07) de marzo de 2023, en donde se liquidó un valor total de \$5.879.000, siendo erróneo, ya que conforme a lo reportado en el sistema como productos causados, así como lo facturado por el contribuyente, debió haber declarado un valor total de \$6.499.000.
			Se elabora formato de liquidación como anexo al proceso, en donde se evidencia liquidación de todos los productos causados, según lo reportado en el informe Debido Declarar Movimientos del periodo en análisis.
			Es elaborado requerimiento de información en septiembre 22 de 2025 con SADE No. 2025391353, teniendo en cuenta las evidencias mencionadas anteriormente. De igual manera es aperturado el expediente No. 30 45 0010 2025.
			Conforme Constancia de Notificación (Id mensaje 63841) , el contribuyente es notificado del acto administrativo inicial el día 26 de septiembre de 2025.
			Después de concederles ampliación de los términos y de realizarles un alcance a la respuesta enviada dada la falta de información solicitada, el contribuyente da respuesta al

EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026)- Procesos Nacionales – inexactos.


7. Diligencé la Matriz de Proceso Tributarios para dejar la trazabilidad de cada uno de los expedientes fiscalizados, con el fin de tener actualizados los indicadores de proceso definidos en el área de Fiscalización. **EVIDENCIA:** Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026)- Procesos Nacionales – inexactos.

8. Participé en la capacitación del equipo de Notificaciones, donde se presentaron todos los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso de notificaciones, las responsabilidades de las áreas productoras, así como los tipos de notificaciones (correo electrónico, correo postal, etc). **EVIDENCIA:** Listado de asistencia y registro fotográfico que reposa en el informe de actividades presentado al Supervisor del Contrato.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 16840150		GUEVARA BARCO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE
Exonerado SENAE e ICBF		Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF No
		3422391	
Dirección		Ciudad-Departamento	Exonerado SENAE e ICBF No
Carrera 117 No. 10-40 Apdo 2066		CALI-VALLE	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Salud	Clave	Fecha
2026-02	99182582	9500643972	2026/03/12
Planilla	Planilla	Limite	Pago
N		2026/03/12	2026/03/02
Tipo		Banco	Pago
N		DAVIBANK S.A.	
Dias Mora		Valor	Valor
0			\$580,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			1		\$320,000	\$0	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1		\$10,400	\$0	\$0	\$0	\$10,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,400	\$0	\$0	\$0	\$10,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1		\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL			1		\$580,400	\$0	\$0	\$0	\$580,400

PSE - Transacción Aprobada  CUS 99182582

De: serviciopse@achcolombia.com.co (serviciopse@achcolombia.com.co)

Para: fguevarabarco@yahoo.com

Fecha: sábado, 28 de febrero de 2026, 11:33 a.m. GMT-5



¡Hola, Francisco Javier Guevara Barco!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 580.400

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9500643972

Fecha de la transacción: 28/02/2026

CUS: 99182582

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_




ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha: 16 de Marzo De 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.120.80.19.13-1842-2026	de 15 de enero de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006818 del 06.01.2026
 RPC No. 5600102858 del 15.01.2026

Eje: Valle Territorio de Vida. **Objetivo:** Línea de acción-Sostenibilidad Fiscal **Meta:** Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno. **Componente:** Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.

Actividad: Realizar la Gestión Integral de los componentes asociados a la estrategia "mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal" para el cumplimiento de las Rentas Departamentales. **Impacto:** P.A.4.638.029 del Plan de Acción que será atendida con este contrato.


Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	JUAN CARLOS MARTINEZ VALDEZ CC No. 16.888.848 de Florida (V) Profesional Especializado Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Contratista	FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO C.C. No: 16.840.150 de Jamundí (V) Cargo: Profesional


OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el mes marzo de 2026, en lo referente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y tramitar Autos, Requerimientos, Emplazamientos, Actos Administrativos y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actuaciones de fiscalización, incluyendo la preparación de actuaciones para inspecciones tributarias y su correspondiente proceso de notificación. 2. Acompañar y participar en diligencias de inspección, verificación, investigación y levantamiento de pruebas, brindando el apoyo técnico requerido dentro del procedimiento de fiscalización y de los procesos que asigne el contratante, así como a los permisos de introducción y contratos de producción de licores. 3. Realizar análisis, cruces de información y actualización de bases de datos, consolidando información relevante para los procesos de fiscalización y para el control de obligaciones tributarias de los contribuyentes. 4. Proyectar respuestas a derechos de petición, consultas, comunicaciones y oficios, de acuerdo con los lineamientos jurídicos y técnicos establecidos y en atención a los procesos o contribuyentes asignados. 5. Crear, custodiar y mantener actualizados los expedientes físicos y/o electrónicos de los procesos asignados, asegurando su adecuada foliación, registro, integridad y preparación para la entrega a Gestión Documental. 6. Elaborar informes técnicos y de gestión requeridos por los órganos de control, el supervisor del contrato o por el contratante, en relación con los procesos asignados o con solicitudes institucionales. 7. Dar apoyo en la presentación de los informes, seguimiento a indicadores de proceso, presentaciones ejecutivas, y reportes de información que sea necesario y reportarlos al coordinador o líder de grupo, y a quien corresponda, cuando se le solicite. 8. Participar en la realización de mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones y talleres que se efectúen con ocasión del desarrollo de las actividades relacionadas con los planes, programas y procedimientos concernientes con el objeto del contrato cuando sea convocado por el CONTRATANTE Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.
Porcentaje de cumplimiento.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo asignado por el supervisor en el mes de marzo de 2026. 100% del mes</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 50% acumulado del contrato</p>
Otras consideraciones.	Sin novedad
Sugerencia	Fecha de entrega Responsable
Sin novedad	
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio Responsable
Sin novedad	
SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- **ACTIVIDAD 1:** El contratista proyectó los siguientes documentos:
 - Apertura de expediente No. 65-10-0218-2026 y proyección de Requerimiento Especial con SADE No. 2026033624 al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S, en el cual se propone modificar la declaración privada del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623548950 del siete (07) de marzo de 2023, correspondiente al período gravable Segunda quincena de febrero del 2023, dado que no declaró la totalidad de algunos de los productos causados, así mismo, declaró extemporáneamente.
 - Apertura de expediente No. 65-10-0234-2026 y proyección de Requerimiento Especial (pendiente de revisión) al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S, en el cual se propone modificar la declaración privada del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de producción nacional No. 7623550723 del veintiuno (21) de marzo de 2023, correspondiente al período gravable Primera quincena de marzo del 2023, dado que no declaró la totalidad de algunos de los productos causados.

EVIDENCIA: Expedientes No. 65-10-0218-2026 y 65-10-0234-2026, archivos que reposan en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2026 - Procesos Nacionales – Inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.


- **ACTIVIDAD 2:** No se realizó esta actividad.
- **ACTIVIDAD 3:** El Contratista realizó:
 - Análisis de la información requerida al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S (facturación, movimientos, notas créditos, etc.) para el periodo segunda quincena de febrero de 2026, con el fin de verificar las diferencias encontradas en los sistemas de registro (reportes SyC), las cuales que hacen parte de la línea base de inexactos proyectada en el Plan de Acción del área de Fiscalización. Producto de este análisis, se definió proyectar requerimiento especial para el periodo respectivo.
 - Análisis de la información requerida al contribuyente CAVA SOLERA S.A.S (facturación, movimientos, notas créditos, etc.) para el periodo primera quincena de marzo de 2026, con el fin de verificar las diferencias encontradas en los sistemas de registro (reportes SyC), las cuales que hacen parte de la línea base de inexactos proyectada en el Plan de Acción del área de Fiscalización. Producto de este análisis, se definió proyectar requerimiento especial para el periodo respectivo.

Así mismo, se sigue perfeccionando:

- La herramienta correspondiente a un nuevo liquidador formulado y automatizado.
- La plantilla automatizada para agilizar el proceso de revisión de la información enviada por el contribuyente CAVA SOLERA S.A.S.
- La plantilla para construir el cuadro de la liquidación que va incluida en el acto administrativo correspondiente a los requerimientos especiales.


EVIDENCIA: Archivos que reposan en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – Inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

- **ACTIVIDAD 4:** El contratista:
 - Proyectó correo electrónico a Marilly Alexa Ramírez correspondiente al análisis de la respuesta dada por el contribuyente CAVA SOLERA (SADE No. 2025410148) del requerimiento especial del periodo Segunda Quincena de noviembre de 2025, en la cual se concluyó que las justificaciones a la no corrección de la Declaración del impuesto no eran procedentes.
 - Así mismo, proyectó correo al área de Liquidación y Devoluciones trasladando la respuesta del contribuyente CAVA SOLERA respecto al Requerimiento Especial con SADE No. 2025410148, redactando la explicación al detalle de la situación para su mejor entendimiento.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.

- **ACTIVIDAD 5:** El Contratista aperturó, custodió y actualizó los expedientes físicos y/o digitales (Sharedoc) de los procesos asignados (65-10-0001-2026, 65-10-0002-2026 y 65-10-0218-2026), asegurando la adecuada foliación, registro, integridad y preparación, para el traslado a las áreas respectivas (notificaciones o Liquidación y Devoluciones), así como para la entrega a Gestión Documental. EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026) - Procesos Nacionales – inexactos, así como en la plataforma Sharedoc.
- **ACTIVIDAD 6:** El contratista elaboró y actualizó el informe correspondiente a la gestión de cada uno de los periodos inexactos establecidos en la línea base del Plan de Acción, registrando las causas de las diferencias encontradas y los respectivos requerimientos realizados a cada uno de los contribuyentes. Así mismo, para cada uno de los periodos inexactos fiscalizados, realizó los Informes de Fiscalización donde registró la evolución de los procesos, para adjuntarlos como soporte de los requerimientos especiales realizados, para el posterior visto bueno del Coordinador de Impuesto al Consumo y Subgerencia de Fiscalización. EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026)- Procesos Nacionales – inexactos.
- **ACTIVIDAD 7:** El contratista diligenció la Matriz de Proceso Tributarios para dejar la trazabilidad de cada uno de los expedientes fiscalizados, con el fin de tener actualizados los indicadores de proceso definidos en el área de Fiscalización. Así mismo, dio apoyo en la revisión y análisis para el proceso de fiscalización del contribuyente ILV, entregando recomendaciones para un mejor proceso de revisión de manera estandarizada. EVIDENCIA: Información que reposa en el Drive de la Unidad de Rentas – Fiscalización 2025 (o 2026)- Procesos Nacionales – inexactos.
- **ACTIVIDAD 8:** El contratista participó en la capacitación del equipo de Notificaciones, donde se presentaron todos los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso de notificaciones, las responsabilidades de las áreas productoras, así como los tipos de notificaciones (correo electrónico, correo postal, etc). EVIDENCIA: Listado de asistencia y registro fotográfico que reposa en el informe de actividades presentado al Supervisor del Contrato.
- **ACTIVIDAD 9:** El Contratista realizó todas las actividades que le fueron asignadas por el supervisor del contrato y que están relacionadas con el plan acción. EVIDENCIA: Según consta en el presente informe.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8


Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades, para efectos de reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

Seguimiento técnico al desempeño (factores de calidad):

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI NO
- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI NO
- **Cantidades Programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
SI NO
- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI NO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Antes de iniciar el trámite de facturación se remitirá al personal que maneja la plataforma de publicidad en SECOP, el presente documento para su publicación.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** concepto para el pago de la tercera (3) cuota del mes de marzo de 2026, el contratista anexó soporte de la planilla de pagos de SEGURIDAD SOCIAL de Aportes en Línea No. 9500643972 con transacción Bancaria / CUS 99182582 de febrero del 2026, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, de los documentos necesarios y adecuados y se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo al objeto contratado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$30.000.000 ✓	PAGO ✓	FEB/2026	\$5.000.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$0	PAGO ✓	25/02/2026	\$5.000.000	CUOTA 2
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$30.000.000 ✓				
Valor pagado	\$10.000.000 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000 ✓				
Valor total ejecutado	\$15.000.000 ✓				
Valor saldo por ejecutar	\$15.000.000 ✓				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** Se relaciona la siguiente formación contable-financiera

Numero de Factura	Compromiso de Pago	Fecha
9300313717	CUOTA 1	30/01/2026
9300318274	CUOTA 2	20/02/2026


- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** No aplica
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** No aplica
- **Costo de actividades por entregables:** No aplica

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y arl en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, según numeral 2 de la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

No Aplica

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

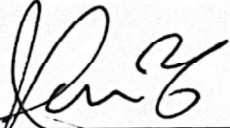
No Aplica

Fecha del próximo informe	Día: 17	de	Mes: abril	de	Año: 2026
----------------------------------	---------	----	------------	----	-----------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

Dieciséis	días del mes de	marzo	Del	2026
-----------	-----------------	-------	-----	------

Firma



JUAN CARLOS MARTINEZ VALDEZ
 CC No. 16.688.848 de Florida (V)
 SUPERVISOR